	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	

ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC No. 004-2024

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META"**

El Municipio como director del proceso se permite expedir la siguiente adenda, teniendo en cuenta que la ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ibídem las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que de conformidad a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1, "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)*"

Que la Alcaldía Municipal de Puerto López, adelanta el Proceso de selección abreviada SAMC-004-2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META"**

Que teniendo en cuenta la observación recibida dentro del termino y la respuesta emitida por la entidad se hace necesario expedir adenda modificatoria respecto al siguiente criterio:

1. **REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA**

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	

Los requisitos habilitantes de experiencia se precisan y quedan de la siguiente manera:
El Proponente debe acreditar experiencia general con la copia de un (1) contrato cuyo objeto o actividades hayan correspondido a la prestación de servicios logísticos, cuyo valor sea del 100% o más del presupuesto oficial, se verificará que el contrato contenga un 100% de los códigos solicitados para verificar experiencia, por lo menos hasta el tercer nivel, los contratos deberán estar debidamente suscritos y registrado en el RUP, por tanto, el contrato debe contener los siguientes Códigos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
1	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	80141900
2	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	78101800
3	PUBLICIDAD DIFUNDIDA	82101600
4	ACCESORIOS DE VESTIR	53102500
5	BOLSAS	24111500
6	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600

Dada en Puerto López (Meta) al primer (01) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

HEBERT LEONARDO CAMARGO MORENO
Jefe Oficina Contratación